



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0472-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Asunto: Solicitud Mgs. Orlando Anaguano Andrango

Señor Ingeniero
Erwin Alexander Arroba Padilla
Director Metropolitano de Catastro (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito remitir la petición enviada con oficio s/n de fecha 27 de agosto de 2020, por el Mgs. Orlando Anaguano Andrango, en la que textualmente manifiesta:

“...la presente tiene como propósito contar con su valiosa ayuda y colaboración que se digna orientar a quien corresponda, se realice una reconsideración y rectificación del avalúo del lote de terreno denominado Jatunchupa, predio No. 5137768, ubicado en la parroquia de Nayón, y verificar que no existe dicha CASA F con referencia 039647 como consta en la consulta de obligaciones del impuesto predial desde los años 2016 al 2020, por ser un predio rústico y no tener acceso de entrada, por estar colindando el lote por el oriente con la pendiente que da al río San Pedro, como consta en la escritura de compraventa registrada desde el 02 de mayo de 1995, tampoco existe servicios básicos en el sector, por lo que solicito la reconsideración y rebaja del pago del impuesto predial 2020.

En los años anteriores se cancelaba del predio rústico un promedio de \$ 20,00 (veinte dólares) hasta el año 2019 y a partir de este año 2020 sube el pago del impuesto predial rústico a \$137,64 (ciento treinta y siete 64/100 dólares) considerando la CASA F.

Cabe mencionar, que desde hace 25 años se cancelaba el impuesto predial rústico, adicional no existe como ingresar a la montaña para acceder a la ubicación geográfica vista el lote de terreno está en las inmediaciones de las parroquias de Zámbriza por el Norte con la quebrada Tacpichupa, por el Sur con Cumbayá, por el Oriente colinda con el río San Pedro y por el Occidente con Nayón.

Por lo que; solicito la posibilidad de la rectificación y revisión del avalúo de dicho lote de terreno para el pago inmediato del impuesto predial del año 2020.

Señalo también que desde inicios del año se procedió con el trámite para la rebaja en



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0472-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

distintas agencias sin resultados positivos por lo que desde hace más de dos meses me acerque a la agencia centro Manuela Sáenz donde me informan que Catastros no atienden hasta la presente fecha.”

Por tratarse de un trámite de responsabilidad de la Dirección a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atender al ciudadano, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevén:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016

Comendidamente solicito se envíe copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA,



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0472-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Anexos:

- Anexo Oficio de solicitud.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E),

Orlando Leonidas Anaguano Andrango